



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos), del día 12 (doce) del mes de octubre del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la Sala “Francisco Villa” del H. Congreso del Estado los CC. Diputados Ofelia Rentería Delgadillo, Marisol Carrillo Quiroga, Fernando Rocha Amaro, Sughey Adriana Torres Rodríguez y Sandra Luz Reyes Rodríguez, Presidenta y Vocales respectivamente de la **Comisión de Protección Civil**; encontrándose presente la CC. Licenciada Zulema Karina Ríos Ojeda, asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - A) LA PRIMERA, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 24 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 47,



TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, EN FECHA 15 SEPTIEMBRE DE 2021

B) LA SEGUNDA, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 47 A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, EN FECHA 1 DE MARZO DE 2022.

V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE:

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA LXIX LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE ACUERDO QUE CONTIENE:

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN” DE LA LXVIII LEGISLATURA, QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO ADICIÓN AL ARTÍCULO 149 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN FECHA 18 NOVIEMBRE DE 2020.

VII. ASUNTOS GENERALES; Y

VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.



DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Bueno, muy buenos días a todas y a todos.

Vamos a iniciar la Sesión de la Comisión de Protección Civil, le pido por favor a la Secretaria Diputada Marisol Carrillo, pase y de lista de asistencia para verificar el quorum legal, por favor.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Sí, con su venia Presidenta.

Sí, sí con su con su venia Presidenta, lista de asistencia.

Diputada Ofelia Rentería Delgadillo.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Presente.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Diputado Alejandro Mojica Narvaez.

La de la voz, presente.

Diputado Fernando Rocha Amaro.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Presente.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Presente.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Presente.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Hay quorum Presidenta.



DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Muchas gracias, muchas gracias Secretaria compañera.

Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quorum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara habiendo siendo las 14:37 (catorce horas con treinta y siete minutos) del día 12 de octubre del 2022, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de la orden del día.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Con su venia Presidenta.

En el punto número dos, es la aprobación del orden del día;

En el punto número tres, la lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite;

En el cuarto punto, el análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene las siguientes iniciativas, que se darán lectura en lo posterior;

En el quinto punto, análisis y discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que igual contiene las iniciativas, ahorita que se van a dar lectura;

En el punto número 6, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de acuerdo en lo contenido que ahorita se verá;

Asuntos generales; y

Clausura de la reunión, Presidenta.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Muchas gracias.

Una vez conocido el orden del día correspondiente, solicitó a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano por favor.



Al haber sido aprobado el orden del día, es de su conocimiento por 5 votos a favor, me permito solicitarle al Centro de Investigación y Estudios Legislativos, de lectura a la correspondencia oficial recibida para su trámite por favor.

LICENCIADA ZULEMA KARINA RÍOS OJEDA: Con permiso de la Presidencia.

No hay lectura Señora Presidenta.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Pasamos al siguiente punto.

Pasamos al siguiente punto referente a la iniciativa presentada la primera por los ciudadanos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona una fracción XI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 24 y se reforma la fracción XIII del artículo 47, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, en fecha 15 de septiembre del 2021.

Y la segunda, presentada por los Ciudadanos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIX Legislatura, por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 47 a la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, en fecha 1 de marzo del 2022.

Le solicito por favor al Centro de Investigación y Estudios Legislativos, amplíe sus comentarios respecto al dictamen en mención por favor.

LICENCIADA ZULEMA KARINA RÍOS OJEDA: Con permiso de la Presidencia.

A la Comisión de Protección Civil le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a las siguientes iniciativas, como usted ya lo mencionó, la primera presentada por los Diputados Sughey Adriana Torres Rodríguez, José Ricardo López Pescador, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Gabriela Hernández, Susy Carolina Torrecilla Salazar, Sandra Luz Reyes Rodríguez y Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, así como el Diputado Luis Enrique Benítez, integrantes del



Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIX Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, que contiene reformas y adiciones en este caso a la Ley de Protección Civil del Estado de Durango.

Y la segunda, presentada por los diputados, por las diputadas y diputados Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgado, Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga y Christian Alán Jean Esparza, Eduardo García Reyes y Bernabé Aguilar Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, que contiene en este caso adiciones a la Ley de Protección Civil.

Como me lo comentó usted Señora Presidenta, voy a hacer un resumen precisamente de las reformas que contienen ambas iniciativas.

Estas iniciativas se fusionaron ambas en un solo dictamen, son dos iniciativas que se fusionan como ya lo mencioné, una es presentada por el Grupo Parlamentario del PRI y la otra es presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA, en este caso, ambas iniciativas tienen como finalidad que precisamente donde se establecen las facultades de la Coordinación Estatal de Protección Civil, se establezca precisamente en la, pues en el artículo 47, en la, perdón, en la Fracción, perdón, XIII, que la Coordinación Estatal de Protección Civil formaliza, en este caso, ante las autoridades competentes, que son en este caso, las autoridades competentes en materia de educación para que se formalice los primeros auxilios, o sea, para que ésta promueva ante dicha Secretaría que además de que se lleve a cabo en la formación académica la Protección Civil, también se lleva a cabo los primeros auxilios.

En este caso lo que también se procura, es que se realicen talleres de primeros auxilios en dicha educación, en este caso sería tanto de educación preescolar, primaria y secundaria hasta los niveles superiores, entonces lo que se está estableciendo en sí, es que la Coordinación Estatal promueva ante la autoridad



correspondiente, que en este caso vendría siendo Secretaría de Educación, la procuración de realización de talleres de primeros auxilios.

Si gusta le doy lectura al dictamen de cómo quedaría precisamente la reforma, quedaría de la siguiente manera:

Proyecto de Decreto, dice:

“La LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 82 de la Constitución Política Local, a nombre del pueblo decreta:

Artículo Único. - Se reforma la fracción XIII del artículo 47 de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 47, de la I a la XII queda igual, se reforma en este caso la XIII, formalizar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos de Protección Civil con enfoque de Gestión Integral de Riesgos”, hasta ahí es como estaba en la vigente y lo que se está ahí precisamente estableciendo, “así como primeros auxilios en el Sistema Educativo Estatal, desde educación preescolar, primaria y secundaria, hasta los niveles superiores, procurando en este caso, la realización de talleres de primeros auxilios.”

De la XV a la XXVII, queda tal como está la ley vigente.

En los artículos transitorios quedaría de la siguiente manera:

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

En el artículo segundo, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Durango, en Victoria de Durango, a los 12 días del mes de octubre del año 2022.

Sería cuanto Señora Presidenta en cuanto al primer punto precisamente que mencionó, de los dictámenes que se ponen a consideración de esta Comisión.

Es cuanto Señora Presidenta en cuanto a las dos iniciativas que mencionó del primer dictamen.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Muchas gracias.

Someto a consideración de ustedes el presente dictamen y preguntó si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra, ¿no?, todo muy bien, debe de ser.

Se somete a aprobación el dictamen que se acaba de presentar, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba el dictamen por 5 votos.

Pasamos al siguiente punto referente al análisis de discusión y aprobación del dictamen de la iniciativa presentada por las y los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil de la LXIX Legislatura, que contiene reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, en fecha 11 de noviembre del 2021.

Le solicito por favor al Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, amplíe sus comentarios respecto al dictamen en mención.

LICENCIADA ZULEMA KARINA RÍOS OJEDA: Con permiso de la Presidencia.



A la Comisión de Protección Civil le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por las y los C. Diputadas y Diputados Ofelia Rentería Delgadillo, Marisol Carrillo, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Alejandro Mojica Narvaez y Fernando Rocha Amaro, integrantes de la Comisión de Protección Civil de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, que contiene reformas y adiciones a diversos artículos precisamente de la Ley de Protección Civil.

Es precisamente comentarles a ustedes que esta iniciativa contenía reformas a varios artículos precisamente como lo comenté de la Ley de Protección Civil, sin embargo, en ese dictamen que se pone a consideración de la Comisión, solamente se realizaron las siguientes reformas a algunos artículos, no a todo el contenido de los artículos que se proponían en la iniciativa de origen, esto debido a que los artículos que no tocamos precisamente como reforma o modificaciones en ese dictamen que se pone a consideración de la Comisión, fue debido a que requieren un estudio más de fondo y que había derechos que precisamente la Coordinación Estatal de Protección Civil, pretendía cobrar o llevar a cabo y en este caso los municipios ya lo hacen, por lo tanto ahí si se requiere un análisis más de fondo, entonces se dejan pendientes y se aprueba solamente con las modificaciones a los siguientes artículos.

En cuanto a los artículos que se hacen modificaciones es al artículo 3 de la Ley vigente, en este caso este artículo 3 en la Ley contempla un glosario de definiciones en la que se adicionan solamente las siguientes definiciones: lo que se entiende por afectados, amenaza antrópica, infraestructura estratégica y finalmente la de reglamento; estas definiciones están adicionando en esta norma para un mayor entendimiento, en este caso al ciudadano; asimismo, se corrige la definición de Brigada por contener algunas cuestiones en este caso de forma, además en este caso, se modifica el último párrafo del artículo 31 ya que hacía referencia al funcionamiento al Consejo Consultivo del Consejo Nacional, siendo lo correcto en



este caso el Consejo Consultivo del Consejo Estatal por lo que se hace en este caso la modificación.

De igual manera, se modifica la reforma propuesta al artículo 62 en su Fracción IV, por lo que se hace la modificación, ahí decía *Secretario*, por algún error de dedo no tenía alguna "A", le faltaban dos vocales.

Asimismo, se reforma el artículo 66 en su fracción IX donde se hacía referencia a la Unidad Estatal de Protección Civil, siendo lo correcto La Coordinación Estatal de Protección Civil, por lo que se hace el ajuste en cuanto al contenido para que se use el término de Coordinación ahora sí en toda la Ley.

De igual manera la iniciativa en comento, reforma el artículo 67 para establecer que las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, prestarán los servicios de emergencia a través de su departamento de bomberos, esto con la finalidad de salvaguardar la vida de los duranguenses, su propiedad, la infraestructura, el equipamiento urbano, así como al medio ambiente.

Y finalmente, se reforma el artículo 80 donde se hacía referencia, en este caso, a las Direcciones Municipales de Protección Civil, ahí se hace el ajuste porque ya no son direcciones y no son coordinaciones, entonces ahí se hace la modificación en este caso.

Entonces las modificaciones que se llevaron a cabo en todo el contenido de la Ley fueron más bien, fueron de forma no de fondo, vamos, para que había errores tanto de ortografía, errores de forma, entonces se llevan a cabo estas reformas, entonces es una reforma como ya lo mencione, que no se reforman todos los artículos en este caso propuestos en la iniciativa, solamente se reforman los que son de forma, no de fondo.



No sé si gusta que le dé lectura al Proyecto de Decreto, serían varias definiciones las que estamos adicionando o usted considera que es suficiente precisamente con lo que mencione.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Yo creo que considero que ya es suficiente.

LICENCIADA ZULEMA KARINA RÍOS OJEDA: Entonces sería cuanto Señora Presidenta en cuanto a esta iniciativa.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Muchas gracias.

LICENCIADA ZULEMA KARINA RÍOS OJEDA: Digo, en cuanto a este Dictamen de Proyecto que se pone a consideración de la Comisión.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Muy bien, muchas gracias.

Someto a consideración de ustedes, el presente dictamen y pregunto si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra, ¿nadie?, bueno, se somete a aprobación el dictamen que se acaba de presentar, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor, aprobado por 5 votos el dictamen.

Pasamos al siguiente punto referente al análisis, discusión y aprobación del dictamen de la iniciativa presentada por los Ciudadanos Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” de la LXVIII Legislatura, que contiene adición al artículo 126, párrafo segundo de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, así como adición al artículo 149 segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en fecha 18 de noviembre del 2020.

Le solicitó por favor al Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, amplíe sus comentarios respecto al dictamen en mención.



LICENCIADA ZULEMA KARINA RÍOS OJEDA: Con permiso de la Presidencia.

Le voy a dar lectura precisamente a los iniciadores en este caso en esta iniciativa, de este dictamen que se pone a consideración de la Comisión.

A la Comisión de Protección Civil le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto presentadas por las y los entonces Diputadas y Diputados Rigoberto Quiñones Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez, Mario Alfonso Delgado Mendoza, Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Pablo César Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Otniel García Navarro, integrantes de la LXVIII Legislatura que contiene reformas y adiciones, en este caso, a la Ley de Protección Civil, por lo que corresponde precisamente a esta Comisión.

Usted mencionó ahí la de Desarrollo Urbano, esa precisamente le tocaría en este caso a la Comisión de Desarrollo Urbano, este, en cuanto a antecedentes en fecha 19 de noviembre del 2020, fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 126 de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, la cual fue presentada por los Diputados antes mencionados.

Esta iniciativa tiene como fin reformar el artículo 126 de la Ley que ya mencione, con el fin de establecer que las personas físicas o morales, tanto del sector privado cuya actividad sea el manejo, almacenamiento o distribución, transporte y utilización de materiales peligrosos, hidrocarburos y explosivos inflamables, corrosivos, reactivos tóxicos, biológicos, infecciosos o cualquier otra sustancia equivalente, deberán de contar para su apertura con la anuencia por escrito de una acta circunstanciada de cada uno de los vecinos con domicilio dentro de un radio de 150 metros del lugar de ubicación donde se pretende establecer el giro comercial, cuyas



actividades en las antes citadas, así como contar con un seguro vigente de responsabilidad civil por daños a terceros en lo que dure su actividad comercial.

Sin embargo, de un análisis realizado precisamente a esta propuesta de reforma, se llegó a la conclusión que lo que pretenden establecer los iniciadores, se encuentra en lo que corresponde al seguro de daños contra terceros, la Ley de Protección Civil ya lo establece en su artículo 100 y 101, establece precisamente que todas las empresas o personas físicas que pretendan hacer un tipo precisamente de instalación de los ya mencionados, deben de contar precisamente de un seguro contra daños contra terceros.

Además, hay una Norma Oficial, en este caso lo menciono aquí en el dictamen que establece precisamente cuáles son las medidas que se deben de tomar en el caso de una instalación precisamente de una gasera.

Entonces, el dictamen que hoy se pone a consideración de esta Comisión que es un acuerdo dictamen, es en sentido no aprobatorio, precisamente por el motivo de que ya se encuentra previsto en cuanto al seguro de daños a terceros en la Ley de Protección Civil, y en cuanto a las instalaciones de cómo se deben de instalar las gaseras, en este caso ya lo regula una Norma Oficial Mexicana.

En cuanto a la consulta precisamente, pues ahí no hay ni hasta ahorita, creo que no tenemos materia alguna por la que hay una norma que regule precisamente la consulta para establecerse una empresa.

Entonces a consideración del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, el Dictamen de Acuerdo que hoy se pone a consideración de la Comisión es en sentido negativo, porque pues el seguro ya se encuentra previsto en la norma precisamente que se pretende reformar.

Entonces sería cuanto Señora Presidenta en cuanto al dictamen que contiene reformas al artículo 126 de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango y como



lo mencioné, el dictamen de acuerdo que se pone a consideración de esta Comisión es en sentido no aprobatorio.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Muchas gracias.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Perdón Presidenta, ¿quién la presentó?

LICENCIADA ZULEMA KARINA RÍOS OJEDA: En este caso, esta iniciativa se presentó en la Legislatura pasada y se presentó por los integrantes precisamente de la Coalición, que son de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Ok, gracias.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: ¿Sí?, ok.

Someto a consideración de ustedes el presente dictamen y preguntó si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra ¿no?, bueno.

Se somete a aprobación el dictamen que se acaba de presentar, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Pero, esa ya viene rechazada ¿no?

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Por la afirmativa, porque el dictamen viene.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Si, si, por favor.

Muchas gracias.

Preguntó a las y a los integrantes de esta Comisión si hay asuntos generales ¿no?, muy bien.



Una vez agotado el orden del día, se clausura esta sesión y la próxima reunión se citará a través de los medios legales correspondientes

Muchas gracias por haberme acompañado.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias Presidenta

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: Y pues hay que seguir trabajando, le agradezco mucho, muchas gracias.